

CUOTAS DE ACCESO

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

ARTÍCULO 152.- En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega... las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la Ley del Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2019 que a la letra señala:

ARTÍCULO 38.- *Por la obtención de información pública, como consecuencia del ejercicio de derecho de acceso a la información, proporcionada por la autoridad competente, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se pagará conforme la siguiente:*

CONCEPTO	TARIFA
<i>I.- Certificación por expediente.</i>	\$74.00*
<i>En el caso de actas de sesiones, éstas y sus anexos serán considerados como un solo expediente.</i>	
<i>II.- Expediente de copias simples.</i>	
<i>a) Por hoja \$0.60* (sesenta centavos).</i>	
<i>III.- Impresión de documentos contenidos en medios magnéticos por hoja \$1.00* (Un peso).</i>	
<i>IV.- Reproducción de documentos en medios magnéticos.</i>	
<i>a) Si el solicitante aporta el medio magnético en el que se realice la reproducción.</i>	\$20.00*
<i>b) En medios magnéticos o discos compactos</i>	\$57.00*

**Más impuestos adicionales: Impuesto para el fomento de la educación 25%, Impuesto para la asistencia social 15% e Impuesto especial para la UAN 12%*